q. Asumd. No le consta lo que refiere el dho Diego thomas aq.n
Mando lo acepte y en defecto de no querer Recivir dho ofi.o se que de
Preso en dha sala de Ayuntam.to de la qual no salga pena de quinientos
Ducados hasta tanto que a ce dha Aceptaz.on y el dho Diego thomas
Por Redimir su Vexacion Con pulso ya premiado Acepto el dho
ofi.o de Alcalde de la hermandad y pidio se le de p.r testimonio p.a
guarda de su derecho, y p.r el dho S.r Corregidor le fue Recivido ju
ramento de que Usara el dho ofi.o segun es obligado y en se
nal de Posesion le entrego Una Bara de Justicia y m.do que yo
el ess.no le de el testim.o que pide y lo firmaron doy fee =

Ju.n Juan de Salto Rellarcon — diego thomas lozano

Ante mi
Estevan lozano de Cuenca